



21 de diciembre de 2017

A información pública la revisión del plan especial de gestión de sequía del Segura

La revisión del plan actualmente en vigor tiene como objetivo mejorar la identificación de los fenómenos de sequía y escasez, la previsión de medidas coyunturales para mitigar sus efectos y la organización de mecanismos institucionales para la activación y desactivación de las medidas contenidas en dicho plan

El plan permanecerá en información pública durante los próximos tres meses para que todos los interesados puedan presentar las propuestas que estimen oportunas

Los Ayuntamientos de la cuenca del Segura con una población de más de 20.000 habitantes tendrán que revisar o redactar sus propios planes de sequía que deberán estar en consonancia con los contenidos del plan de la demarcación que han salido hoy a información pública

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha sacado hoy a información pública la revisión del plan especial de gestión de las sequías (Plan de Sequía) de la demarcación hidrográfica del Segura. Tal como aparece publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado, este nuevo plan estará en exposición pública por un periodo de tres meses para que todos los interesados puedan presentar las observaciones o sugerencias que estimen oportunas. La revisión del plan puede ser consultada en la página web de la CHS (www.chsegura.es).

La revisión del plan de sequía está establecida en el RD 1/2016, de 8 de enero, aprobatorio de los planes hidrológicos de ámbito intercomunitario, para garantizar la coherencia de los planes especiales de sequía con los propios planes de cuenca.

Este proceso de revisión ha permitido potenciar el vigente sistema de indicadores para diferenciar con claridad las situaciones de sequía hidrológica de las de escasez, mejorar las medidas coyunturales para mitigar sus efectos así como los mecanismos institucionales y participativos pertinentes para la activación y desactivación de las medidas contenidas en el plan.

Se recibirán propuestas durante tres meses

Las propuestas que se reciban a lo largo de los próximos tres meses serán estudiadas por la Confederación Hidrográfica del Segura, quien, una vez concluido el



proceso, deberá preparar un informe específico de valoración explicando las razones de la estimación o desestimación de todas las alegaciones recibidas.

Paralelamente a esta revisión, el Ministerio, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, ha recordado a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la cuenca del Segura la necesidad de que revisen o redacten sus propios planes de sequía, tal como establece el Plan Hidrológico Nacional, unos planes que deberán estar en consonancia con el contenido de los planes de sequía de la demarcación.

Nuevos indicadores de sequía

Durante la reunión del Consejo del Agua de la demarcación del Segura, celebrada la semana pasada, se explicó que el indicador para la sequía prolongada será el SPI (Índice de Precipitación Estandarizado). Este indicador ayuda a cuantificar el déficit de precipitación para diferentes escalas temporales y, en base a ello, se puede evaluar con mayor precisión el impacto del déficit de precipitación sobre la disponibilidad de los distintos tipos de recursos hídricos.

Por otro lado, el indicador de escasez coyuntural se calculará teniendo en cuenta el balance entre recursos y demandas, con los siguientes escenarios de situación: ausencia de escasez (Normalidad, reservas para más de tres años), escasez moderada (Prealerta, reservas para entre dos y tres años), escasez severa (Alerta, reservas para entre uno y dos años) y escasez grave (Emergencia, reservas para menos de un año), siempre considerando que se aplican las medidas previstas en el Plan de Sequía.